



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00586 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 28 SET. 2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 29 de Setiembre del presente se conmemora el **XVIII Aniversario de la Comunidad Alto Andina Pasto Grande Wilacollo**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el mío propio, por el esfuerzo de sus autoridades y por el arduo trabajo que viene desarrollando en bien de su Comunidad Alto Andina.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** SALUDAR Y FELICITAR, al Agente Municipal Señor **FRANCISCO FLORES GUTIERREZ**, con motivo de conmemorarse el **XVIII Aniversario de la Comunidad Alto Andina Pasto Grande Wilacollo**, Distrito Carumas, augurándoles un futuro promisor de progreso y desarrollo en beneficio de su Población.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*[Firma]*  
**DARIO PEDRO HUACAN PUMA**  
REGIDOR (e) ALCALDIA